



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-09/2022

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 31 de marzo de 2022 dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muy buenas tardes a todas y a todos. El Instituto Electoral de Michoacán, este Consejo General, sus Consejerías y representaciones partidistas agradecen su asistencia a esta Sesión Extraordinaria Urgente, convocada para el día de hoy 31 de marzo, siendo las 15 horas con 11 minutos. Esta sesión virtual se lleva a cabo con fundamento en el acuerdo IEM-CG-14/2020, por el cual este Consejo autorizó este tipo de sesiones con motivo de la contingencia a que aún continúa. Como es de su conocimiento y así lo hemos hecho, si durante el desarrollo de la sesión se llegara a presentar una situación técnica, estaríamos en condiciones de decretar un receso y reanudar a la brevedad posible. Igualmente, nos apegaremos a lo establecido en el Reglamento de Sesiones de este Consejo. Igualmente, antes de continuar, agradecer, por supuesto, a los licenciados Julio Almanza y a Yunan Valencia, quienes amablemente nos acompañan en su calidad de intérpretes de lengua de señas mexicana. Y si me permiten, antes de continuar también con esta sesión, y dado que se encuentra aquí la licenciada Irene Cerda Ramos, quien se incorporará a esta mesa de Consejo como representante propietaria del Partido de la Revolución Democrática. Y en tal sentido, me permitiría, licenciada, tomarle la protesta de rigor. Entonces, aquí me voy a tratar de parar tantito y hacer chiquito para tomar la protesta. Licenciada Irene Serda Ramos, protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, así como la Constitución Política del Estado de Michoacán, el Código Electoral del estado, la Ley de Justicia Electoral y Participación Ciudadana y los acuerdos y reglamentos que para tal efecto emita el Instituto Nacional y este Instituto Electoral de Michoacán. -----

Representante propietaria Partido de la Revolución Democrática, Lcda. Irene Cerda Ramos.- Sí, protesto. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Si así lo hiciera que se le reconozca y se le premie; y de lo contrario, que se le sea reclamado. Muchísimas gracias y sea usted bienvenida a la mesa de este Consejo General. -----

Representante propietaria Partido de la Revolución Democrática, Lcda. Irene Cerda Ramos.- Muchas gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Y dicho ello y, bueno, también creo que vale la pena en este momento también agradecer y reconocer el trabajo que en la representación también vino haciendo el licenciado David, por supuesto, le mandamos también un saludo y un reconocimiento por todas sus aportaciones en esta mesa. Y dicho ello, le pediría, por favor, Secretaria, si para efectos de verificar el quórum legal para sesionar válidamente, pudiera llevar a cabo el pase de lista correspondiente. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Procedo al pase de lista. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Presidente del Consejo General ----- Presente

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva ----- Presente

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Electoral ----- Presente

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral ----- Presente

Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Electoral ----- Presente

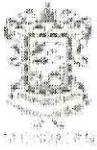


Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Luis Ignacio Peña Godínez Consejero Electoral	-----	Presente
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre Consejera Electoral	-----	Presente
Lic. Óscar Fernando Carbajal Pérez Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Mtro. Alfonso Villagómez León Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Lcda. Irene Cerda Ramos Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
Mtro. Rodrigo Guzmán De Llano Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	Presente
Licda. Adanely Acosta Campos Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano	-----	Presente
Giovanni Eduardo Zamudio Molina Representante Propietario Partido Morena	-----	Presente
Mtra. Claudia Cortéz Calderón Representante Propietario Partido Encuentro Solidario Michoacán	-----	Presente

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Y la de la voz. Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quórum legal para sesionar válidamente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Existiendo el quórum legal, se declara formalmente instalada la presente sesión. Por lo que ahora le pido de favor dar cuenta con la propuesta de orden del día. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Se ha agendado esta convocatoria a esta Sesión Extraordinaria Urgente, este jueves 31 de marzo, a las 15 horas. Y los puntos circulados en el orden del día son los siguientes. **Primero.** Lectura de los proyectos de actas de las sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán identificados bajo las claves IEM-CG-SEXTU-05/2022, IEM-CG-SEXTU-06/2022 e IEM-CG-SEXTU-07/2022, y aprobación en su caso. **Segundo.** Informe anual que rinde la Presidencia de la Junta ante este Consejo General por conducto de la Secretaría Ejecutiva relativo a los acuerdos, informes y determinaciones tomadas por la Junta Estatal Ejecutiva durante el año 2021. **Tercero.** Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán respecto de los procedimientos sancionadores especiales relacionados con violencia política contra la mujer en razón de género. **Cuarto.** Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto de las tareas de extracción, traslado y destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020 – 2021. **Quinto.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual a propuesta de la Comisión de Igualdad de Género, no



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-09/2022

Discriminación y Derechos Humanos, aprueban la modificación del acuerdo por el que se implementó la Red de Mujeres que resultaron electas a cargo de elección popular derivado del Proceso Electoral 2020 – 2021, aprobada mediante acuerdo IEM-CG-268/2021 y aprobación en su caso. **Sexto.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán que resuelve sobre las solicitudes para constituir el Observatorio Ciudadano del ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán, para el periodo 2022 – 2024, a propuesta de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana y aprobación en su caso. **Séptimo.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán que resuelve sobre las solicitudes para constituir el Observatorio Ciudadano del ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, para el periodo 2022 – 2024, a propuesta de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana y aprobación en su caso. Es el orden del día circulado, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, se encuentra a consideración de todas y todos la propuesta de orden del día. Si no hubiese alguna consideración, le pediría, por favor, Secretaria, tomar la votación correspondiente. ----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- En votación económica, pregunto al Presidente, Consejeras y Consejeros respecto a la aprobación del orden del día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, gracias. Bueno, aprobado el orden del día, el primer punto corresponde a la lectura y en su caso aprobación de los proyectos de actas de sesiones de este Consejo, identificadas con los numéricos 5,6, 7, respectivamente. Y en virtud de que dichos proyectos fueron circulados de manera previa junto con la convocatoria, en un primer momento sometería a consideración de este Consejo la posibilidad de dispensar la lectura de dichos proyectos. Por lo que si no hubiese alguna consideración, le pediría, Secretaria, en un primer momento, solicitar la votación en relación con la dispensa de lectura. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor de votar por la dispensa de la lectura de las actas, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, muchas gracias. Integrantes del Consejo, ahora pongo a su consideración el contenido de las actas de las cuales se ha dispensado su lectura. Si no hay ninguna consideración, Secretaria, por favor, a votación. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor por el contenido de las actas que se han hecho mención, si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. En relación con el segundo punto del orden del día que corresponde al informe anual que se rinde por parte o por conducto de la Secretaría Ejecutiva en relación con los acuerdos, informes y determinaciones tomadas por la Junta Estatal Ejecutiva durante el año 2021, cedería el uso de la voz a la Secretaria Ejecutiva, la licenciada María de Lourdes Becerra para efectos de que nos apoyen con la presentación de dicho informe anual. Adelante, por favor, Secretaría. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Bueno, hacer mención que junto con la documentación que fue girada en la convocatoria para esta sesión, se envió lo que es el cuadrante que contiene la información general de todas y cada una de aquellas sesiones efectuadas por la Junta Estatal Ejecutiva, de las cuales durante el año 2021, sesionó de manera ordinaria por once ocasiones, en sesiones extraordinarias tres y en sesiones extraordinarias urgentes por una ocasión, de las cuales el resultado de estas sesiones de la Junta Estatal derivando en quince acuerdos, cinco informes y la aprobación de las actas correspondientes. El listado de estos acuerdos, informes y documentos que fueron presentados en su momento, forman parte del listado del cuadrante que fue circulado y la documentación obra en la Secretaria de este Instituto. Sería cuanto, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchísimas gracias, licenciada Lulú. Integrantes del Consejo, se encuentra a su consideración el informe rendido. Si no hubiese alguna consideración, entonces, pasaríamos al punto tercero que corresponde también a un informe que presenta la Secretaria Ejecutiva a este Consejo en relación con los procedimientos sancionadores especiales relacionados con violencia política contra la mujer en razón de género. Y para ello una vez más cedería el uso de la palabra a nuestra Secretaria Ejecutiva. Adelante, licenciada Lulú, por favor. -----



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-09/2022

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Se rinde este informe por parte de la Secretaria Ejecutiva al Consejo General relativo a las quejas en trámite de violencia política contra las mujeres en razón de género y el corte es al 28 de marzo de este año. Tenemos primero una fecha de presentación del 10 de marzo de este año 2022 y la clave de identificación de este expediente es IEM-CAV-01/2022, la calidad de la quejosa es diputada local, la calidad del denunciado es diputado local. Y aquí en este solicita medidas cautelares. Las medidas que solicitan son las siguientes: la suspensión de videos que dan cuenta de las agresiones verbales con la finalidad de no revictimizar; el retiro de campaña en contra de los derechos de las mujeres; solicita también al denunciado que se conduzca con respeto; también, prohibir al denunciado realizar actos de intimidación o violencia hacia su persona relacionado con los hechos que denuncia, bajo apercibimiento de en caso que existiera una reincidencia, se aplicará en su contra los medios de apremio establecidos por la ley. El otro expediente que tenemos presentado el 24 de marzo es una escisión ordenada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, la clave de identificación de expediente es IEM-PSV-03/2022, la calidad de los denunciados de los siguientes: presidenta municipal y el administrador de perfil, y la quejosa es la excandidata a la presidencia municipal de Jiménez, Michoacán, y otros. Aquí solicitó en su momento medidas cautelares, que eran la cancelación del perfil en la red social de *Facebook*. Es importante mencionar que los precedentes en el IEM-PSV-18/2021, se dio vista a la Fiscalía General del Estado, a la Secretaría de Seguridad Pública, a la Secretaría de Igualdad Sustantiva y de Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, a las Secretarías de Gobierno del Estado de Michoacán, asimismo, se solicitó a la red social denominada *Facebook* diera de baja los perfiles denunciados. Respecto a lo mencionado, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán al dictar sentencia en el expediente IEM-PSV-18/2021, no revocó dichas medidas y estas, por lo tanto, siguen vigentes. Para el cumplimiento de estas medidas, se generó la siguiente información: la Fiscalía General del Estado de Michoacán señaló que no tenía atribuciones para proteger a la víctima; la Secretaría de Seguridad Pública adoptó medidas para la protección consistente en rondas de seguridad; la Secretaría de Igualdad Sustantiva señaló que se realizarían las gestiones necesarias para apoyar a la víctima; la Secretaría de Gobierno registró a la víctima en el Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de violencia política contra la mujer, con la finalidad de atender a la víctima; y la red social *Facebook* indicó que no podía dar de baja por no precisar publicaciones específicas. Es importante cerrar ya la información de este expediente, que las medidas cautelares en su momento no fueron impugnadas. Serían los dos expedientes y el informe que se rinde a este Consejo General, Presidente.

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria. Integrantes del Consejo, se pone a su consideración el informe que se acaba de rendir. Si no hubiese alguna intervención, pasaríamos al punto cuarto del orden del día, que también corresponde a un informe. Este es presentado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, en relación con las tareas de extracción, traslado y destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020 – 2021. Y para efectos de la presentación del mismo, le cedería el uso de la palabra a la Consejera Electoral, la maestra Araceli Gutiérrez Cortés. Adelante, por favor, Consejera.

Consejera Electora, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.- Gracias, Presidente. Muy buenas tardes a todos, a todas, integrantes de este Consejo y personas que están dando seguimiento a través de las distintas plataformas digitales, a los licenciados que nos acompañan con la lengua de señas mexicana, muchísimas gracias y muy buenas tardes. Por supuesto, darle la bienvenida a la licenciada Irene, del Partido de la Revolución Democrática, desearle el mayor de los éxitos y, por supuesto, también sumándome al agradecimiento y al reconocimiento al trabajo desempeñado por el licenciado David Morelos. Pues, como es de su conocimiento, el día 29 de septiembre del año pasado, del 2021, este Consejo General aprobó dar inicio a las tareas relativas a la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021, y esto de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 36 del Código Electoral en el estado. Ahora bien, conforme al plan de trabajo aprobado para la destrucción de la documentación electoral se analizaron empresas que contaran con la infraestructura y capacidad técnica para realizar dicha destrucción. Y en este sentido, el Comité de Adquisiciones determinó que en la empresa Ecoenlace, S.A. de C.V., era la idónea para llevar a cabo dicha actividad, además, recordando que esta empresa ha sido la encargada de llevar a cabo la destrucción de la documentación electoral de este Instituto desde el Proceso Electoral 2011 – 2012. Durante un lapso de treinta y dos días se realizó la separación y clasificación de doce mil trescientos once paquetes electorales, de los cuales eran seis mil ciento cincuenta y dos, correspondían a la elección de ayuntamientos y seis mil ciento cincuenta y nueve a la elección de gubernatura y diputaciones. Esta actividad fue realizada por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral durante el periodo del 8 de octubre al 26 de noviembre del año pasado, 2021. A partir del día primero de diciembre

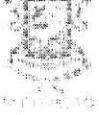


ACTA No. IEM-CG-SEXTU-09/2022

se trasladó todo el material desde las bodegas del Instituto a las instalaciones de la empresa Ecoenlace, S.A. de C.V., siendo un total de tres mil ochocientos sesenta y ocho costales. Y ese mismo día se comenzó con la actividad de destrucción y reciclaje de la documentación respectiva. El día 28 de diciembre del mismo año se concluyó con la destrucción al cien por ciento de la documentación electoral, dando un total de 76.09 toneladas de documentación electoral que fue destruida. Dicha actividad estuvo monitoreada de manera continua y permanente por el personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, así como de la propia Secretaría Ejecutiva de este Instituto en las instalaciones de la propia empresa durante todo este periodo de destrucción, del primero al 28 de diciembre del 2021. Y, por último, pues es importante decir que la empresa hará entrega de una compensación en especie a este Instituto por un total de 133 060 kilogramos de papel, lo que se realizará a través de algunos insumos como hojas de papel tamaño carta u oficio, rollos de papel sanitario, cajas de archivo, entre algunos otros. Y, pues, finalmente, agradecer y reconocer el trabajo realizado por las y los integrantes de la Dirección de Organización Electoral, encabezada por el director Juan Pedro Gómez, porque fue un trabajo que requirió de mucha dedicación y de mucho esfuerzo y se logró en tiempo y forma de manera excelente. Y, pues, bueno, es cuanto, Presidente, en lo relativo a este informe. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchísimas gracias, maestra Araceli. Está a su consideración el informe que se acaba de rendir. Si no hubiese alguna consideración, entonces, pasaríamos al quinto punto del orden del día, que corresponde al proyecto de acuerdo de este Consejo General, por el cual a propuesta de la Comisión de Igualdad de Género no Discriminación y Derechos Humanos se aprueba una modificación al acuerdo por el que se implementó la Red de Mujeres que resultaron electas a cargos de elección popular durante el Proceso Electoral 2020 – 2021, aprobado por acuerdo IEM-CG-268/2021. Y para tal efecto, le cedería el uso de la palabra a la Consejera Electoral, a la maestra Viridiana Villaseñor. Adelante, por favor, Consejera. -----

Consejera Electora, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias, Presidente. Tengo algunas fallas con mi internet, no sé si me permitan apagar mi cámara y les (falla de audio) si no me escuchan bien, me lo indiquen, por favor, muchas gracias. Pues, muy buenas tardes, saludo con mucho afecto a mis compañeras Consejeras, a los Consejeros, medios de comunicación y todas las personas que nos siguen a través de redes sociales. Le doy la bienvenida a la licenciada Irene Cerda Ramos, representante del Partido de la Revolución Democrática. En relación al acuerdo por el que se implementó la Red de Mujeres que resultaron electas a cargos de elección popular en el pasado proceso electoral, me gustaría destacar lo siguiente. Como ustedes recordarán, el pasado 12 de octubre 2021, este Consejo aprobó la Red de Mujeres electas que resultaron ganadoras el pasado proceso electoral, en el que se incluyeron estrategias y líneas de acción que se seguirán a fin de dar acompañamiento a las mujeres que decidieran unirse a esta red en casos de violencia política en razón de género, para lo cual también debe hacerse difusión de la propia Red y brindarse cursos de capacitación a las mujeres electas. Sin embargo, en el mes de febrero de este año, la Asociación Mexicana de Consejeras y ex Consejeras Estatales Electorales, AMCEE, en conjunto con el INE lanzaron esta misma iniciativa a nivel nacional. Y si bien es cierto Michoacán, junto con Yucatán, éramos los únicos estados de la república que ya contábamos con una propia red de mujeres electas, ante esa invitación formal que se hizo a este Instituto para formar parte de la red nacional, que tiene como estrategia también en pro de la erradicación de la violencia política contra las mujeres, es que se propone la modificación al acuerdo de octubre para adherirnos a la Red Nacional. Dicha Red Nacional tiene prácticamente las mismas funciones, sin embargo, al poder realizar acciones coordinadas a nivel nacional, se podrá lograr el diseño de estrategias más eficaces para afrontar esta problemática que aqueja a las mujeres electas en nuestro estado en materia de violencia política. Para ello se propone también dar cursos de capacitación en conjunto con AMCEE e INE, además de que se haga todo el despliegue de acciones que incluirá el logo de la Red Estatal de candidatas electas con el logotipo de la Red Nacional. Otro punto muy importante que me gustaría destacar es qué sucederá con las noventa mujeres que ya forman parte de esta Red Estatal, y tal como señala el propio proyecto de acuerdo estas mujeres seguirán siendo parte de la Red Nacional sin perjuicio alguno, ya con la adhesión el Instituto Electoral solo compartirá datos generales para efectos estadísticos con INE y con AMCEE, por ejemplo, cuántas mujeres están escritas en la red, los cargos que tienen, pero lo que respecta a datos personales de mujeres electas continuarán estando protegidos por este Instituto, como lo establece la ley de la materia. Finalmente, quiero compartirles algunas acciones más destacadas que se han realizado desde la creación de esta Red Estatal y que continuarán ahora con la adhesión a la Red Nacional. Y comentarles que se llevó a cabo en días pasados una reunión con las representaciones ante Consejo, así como las personas titulares de organismos de mujeres de los partidos políticos, con la finalidad de sumar esfuerzos para adherir a la red de mujeres electas a un



mayor número de presidentas municipales, síndicas y regidoras. Además, se han realizado nueve cursos de capacitación a todas las fuerzas políticas dirigidos también a las personas integrantes de los ayuntamientos, de las cuales asistieron un total de doscientas ochenta mujeres electas a estos cursos. Así tenemos que como resultado de la implementación, actualmente como lo señalé tengamos adheridas a esta red un total de noventa mujeres electas, tres solicitudes están en curso, lo que nos muestra la importancia de seguir reforzando estas acciones ahora a través de la red nacional para ir sumando mujeres, a las cuales este Instituto pueda brindar acompañamiento y capacitación para ejercer sus cargos en un ambiente libre de violencia. Sería cuanto, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, maestra Viridiana. Bueno, se cortaba un poquito, pero no se rompía la idea, nada más, luego, luego se reponía el tiempo, pero creo que se entendió bastante bien la propuesta. No sé si alguien desee intervenir en este punto, si no fuere así, entonces, Secretaría, le pediría de favor, entonces, tomar la votación correspondiente. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria. Pasamos al punto sexto de nuestro orden del día, y corresponde a un proyecto de acuerdo de este Consejo, por el cual se resuelve la solicitud para constituir un observatorio ciudadano en el ayuntamiento de Puruándiro, Michoacán, para el periodo 2022 – 2024, a propuesta de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana, y aprobación en su caso. Y para tal efecto, cedo el uso de la palabra al Consejero Electoral, maestro Luis Ignacio Peña Godínez. Adelante, por favor, maestro. Gracias. -----

Consejero Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.- Gracias, buenas tardes. También apagaré la cámara, me está fallando de igual forma la señal. Buenas tardes a todas y a todos. En octubre del año pasado se publicó la convocatoria para integrar el observatorio ciudadano del Ayuntamiento de Puruándiro, en los estrados de la presidencia municipal, así como en dos periódicos de circulación regional. Después, la publicación de la convocatoria también se realizó en el Periódico Oficial del Estado, el 25 de octubre de 2021, motivo por el cual fueron computados a partir de esa última fecha, por ser la última en la que se publicó la convocatoria para computar los días. Por eso, el periodo de treinta días hábiles reinició hasta el 9 de diciembre del año pasado, descontando los días inhábiles. Así, dentro del plazo, se recibió a través del correo institucional de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana una solicitud por parte del ciudadano para conformar el observatorio ciudadano de dicho ayuntamiento. Con posterioridad se presentó una solicitud de manera grupal, signada por trece personas, de las cuales ocho corresponden a mujeres y cinco a hombres. De la totalidad de las solicitudes, se advirtió el cumplimiento de los (falla de audio) en la convocatoria respectiva, por lo que este observatorio, en caso de aprobarse, el observatorio ciudadano, estaría integrado por un total de catorce personas. En ese tenor, cabe destacar que de las solicitudes presentadas se pudieron advertir diferentes ocupaciones de las y los solicitantes, como son comerciantes, albañiles, locutor, profesor, profesora, ingeniero en gestión empresarial, ama de casa, artesano, ingeniero y estudiante, por lo que de conformidad con lo que establece la fracción V del artículo 108 del Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana de este Instituto Electoral, el observatorio ciudadano se estará conformando por varios sectores de la sociedad. Por otra parte, se verificó que las y los solicitantes no pertenecieran a los observatorios ciudadanos constituidos y que no hubieran sido candidatos, candidatas en el Proceso Electoral Ordinario 2020 – 2021, obteniendo que ninguna de las personas solicitantes se encuentra en dicho supuesto, elementos que se consideraron suficientes para poder a consideración de este Consejo General la absolucón de las solicitudes en el sentido propuesto. Para cerrar, la ley de la materia respecto de los observatorios ciudadanos, en específico, los artículos 50, primer párrafo, 51 y 52 refieren esencialmente que serán órganos plurales especializados de participación, coordinación y representación ciudadana, que contribuyen al fortalecimiento de las acciones de los órganos del estado en búsqueda del beneficio social, cuya finalidad es promover y canalizar la reflexión, el análisis y la construcción de propuestas en torno a los diferentes temas de la vida pública, haciendo posible una mayor corresponsabilidad entre el estado y la ciudadanía, armonizando con ello los intereses individuales y colectivos. En el mismo sentido, se señala que dichos observatorios ciudadanos representan o representarán los intereses de los sectores de la sociedad frente a acciones de los propios órganos observados. Y podrán ejercer, en ningún caso, dicho órgano ciudadano o sus integrantes, podrán ejercer funciones propias de aquellos, además que sus cargos serán honorarios, adquiriendo el carácter de observadores ciudadanos, debiendo ser acreditados por este Instituto posterior a su aprobación. Finalmente, se establece que los observatorios ciudadanos tienen como objeto la construcción, pues, de



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-09/2022

propuestas, análisis, objetivos especializados sobre acciones de los órganos del estado, así como de las diversas problemáticas de la vida pública del estado y, en este caso, del municipio. La construcción de propuestas de agendas de desarrollo para el estado y sus municipios con visión de mediano y largo plazo. Asimismo, una vez efectuado dicho observatorio en los términos precisados, en el proyecto se procederá a realizar la entrega de las constancias correspondientes a cada uno de las y los integrantes acorde al artículo 109, párrafo primero, de dicho reglamento, y de conformidad con el artículo 109, párrafo segundo, se convocará a los observadores ciudadanos recientemente acreditados con la finalidad de que se lleve a cabo la instalación de dicho observatorio ciudadano, a fin de que y deberá existir una mayoría simple del total de los integrantes para ello. Asimismo, a través del Instituto, de la Secretaría Ejecutiva, se ordenarán las publicaciones en el Periódico Oficial, en los estrados del Instituto y en dos periódicos de circulación en el estado o municipio, según corresponda en este caso, tal como lo disponen los artículos mencionados. Y finalmente, felicitar a las y los ciudadanos y al ayuntamiento por la convocatoria. Es momento de hacer de los mecanismos de participación ciudadana, de democracia participativa, por lo que invito a la sociedad, a la ciudadanía a que sigan el ejemplo de estas personas que acaban de presentar sus solicitudes en un momento se aprobará el mismo. Muchas gracias. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejero. Integrantes del Consejo, a su consideración el proyecto de cuenta. Primeramente, el Consejero Juan Adolfo, y posteriormente la Consejera Marlene. Adelante, por favor, Consejero Juan Adolfo. - - - - -

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, Consejero Presidente. Muy buenas tardes, integrantes de este Consejo General. Le quiero dar la bienvenida a la representación del Partido de la Revolución Democrática, de la licenciada Irene, bienvenida a esta sala de Zoom democrática. Y saludar con aprecio y que se le va a extrañar al licenciado David Morelos en su trabajo de la representación, pero seguro estoy que estará vinculado a cuestiones electorales, ya que no se podrá desapegar del todo. Saludo también a quienes nos siguen por la transmisión de nuestras plataformas, a nuestros intérpretes de lengua de señas, gracias, y a los medios de comunicación, gracias. Simplemente, quisiera recalcar en este punto, la verdad, la gran participación que hubo de la ciudadanía para la integración de este observatorio ciudadano. En otras convocatorias, desafortunadamente, hemos visto pues la no participación a uno de los seis mecanismos de participación ciudadana que están establecidos en la ley correspondiente. Pero en este caso, para el ayuntamiento de Puruándiro tuvo una gran respuesta al recibir catorce solicitudes, las cuales todas fueron procedentes, cumplieron con los requisitos. Casi de manera paritaria, ocho hombres y seis mujeres. Y además cabe destacar de acuerdo con lo que estas personas anotaron de su labor, profesión o actividad que realizan, pues tenemos una diversidad de actividades, es decir, del sector de la población. Tenemos profesionistas, ingenieros, tenemos profesora, profesora, estudiante, ama de casa, artesano, un albañil, un comerciante. En fin, son diferentes las actividades, una persona que se acredita como locutor, tenemos aquí una gran diversidad. La verdad es que muchas felicidades al Ayuntamiento de Puruándiro, muchas felicidades a la ciudadanía de Puruándiro por participar en este mecanismo de participación de ciudadana, el cual a veces es desairado por una cuestión de no reciben alguna remuneración, es de manera honorífica. Y por algunas también cuestiones ahí que creo que valió la pena actualizar en la ley, que ya fue reformada en el 2020, pero que debe permitir facilitar la participación de la ciudadanía. Por último, con este observatorio ciudadano de Puruándiro y con el siguiente que se nos propone, el de Tarímbaro, estarían ocho observatorios ciudadanos aprobados, cuatro ya instalados, dos aprobados, pero pendientes de su instalación, y estos dos que estarían aprobándose y posteriormente realizando su correspondiente instalación, es decir, falta mucho todavía para que existan observatorios ciudadanos en todas las instituciones públicas, pero a mí me gustaría decir que se va avanzando, se va avanzando, en este de los seis mecanismos de participación y qué bueno que la ciudadanía esté considerándolo como una de las formas de incluirse en la vida pública de las instituciones. Es cuanto, Presidente. Gracias. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Consejero Juan Adolfo. Ahora cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Adelante, por favor, Consejera. - - - - -

Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes a todas y a todos, representantes de los partidos políticos, licenciada Irene, bienvenida, la ciudadanía en general y medios de comunicación que nos siguen a través de nuestras plataformas y redes sociales, bueno, en este punto y el siguiente sería la misma participación, ya no intervendré en el siguiente para economía, son los mismos temas. Tanto el Ayuntamiento de Puruándiro como el de Tarímbaro emitieron sus respectivas convocatorias para la conformación de sus observatorios ciudadanos. También señalar que este Instituto Electoral de Michoacán remitió diversos oficios a todos



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-09/2022

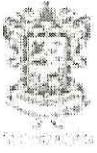
los ayuntamientos y sujetos obligados, organismos autónomos, a fin de que conformaran e iniciaran sus convocatorias para estos mecanismos de participación ciudadana, como bien lo decía el Consejero Juan Adolfo, es uno de los que regula la Ley de Mecanismos. Estos observatorios nos sirven a la ciudadanía para observar, analizar y también fiscalizar a los órganos autónomos, a los ayuntamientos y a todos los sujetos obligados, son mecanismos que debemos la ciudadanía apropiarnos, hacerlos nuestros y utilizarlos. Están en la ley y solamente debemos activarlos. En caso de que un ayuntamiento no emita su convocatoria, como ciudadanos podemos exigir la emisión de la misma y participar en ellos. En este sentido felicitar a los dos ayuntamientos que, en este momento, en unos momentos más, en su caso, se aprobarán estos acuerdos, que ya tendrán conformados estos observatorios, y los que ya están también, el del Instituto Electoral de Michoacán y el de otros ayuntamientos. Sin embargo, es un primer camino, es un escalón en una escalera larga donde la ciudadanía podemos apropiarnos de los espacios públicos a través de los observatorios, en este momento, y también, creo que también es un punto muy importante el que podamos ser cada día más incluyente y podrían en su caso emitirse convocatorias en lenguas originales, cuando haya comunidades en donde los municipios tengan mayor participación o población indígena, también podrían emitirse convocatorias en sistema braille, es decir, el mecanismo de participación ciudadana no se limita, debemos cada día ser más proactivos, tanto sujetos obligados como autoridades electorales. En este caso la invitación a que todos los ayuntamientos que les falte emitir su convocatoria lo hagan, hay algunos otros que la emitieron y no hubo participación o que se va a declarar o se declararon improcedentes, sin embargo, es un primer paso, hay que seguir adelante, hacer nuestros como ciudadanos estos mecanismos y aprovecharlos, ya que están regulados en ley y, en su caso, exigirlos. De mi parte sería cuanto, Presidente, muchas gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted, Consejera Marlene. ¿Alguien más en primera ronda? Si me permiten dos cuestiones, a la licenciada Lulú si me apoya, por favor, dando, anotando a la 1:25 ya se incorporó la representación del Partido del Trabajo, don Eduardo Díaz Antón, nada más que por una omisión de mi parte no lo había mencionado. Y de los observatorios nada más también si me permiten, como bien comentan los compañeros, es un tema de la mayor relevancia en términos de participación ciudadana, ciertamente con estos dos estaríamos cuatro, pero creo que hay una buena noticia, me comentan ahorita de la coordinación. Tenemos abiertos treinta y un convocatorias de ayuntamientos y la del Congreso del Estado. Entonces, creo que eso hay que valorarlo, los ayuntamientos están lanzando las convocatorias, y, bueno, ahí reiterar la invitación a la ciudadanía para que se apropien precisamente de estos mecanismos. Y ciertamente nos faltan también otros setenta y tantos, a los cuales tendremos que seguirles insistiendo para que abran esa convocatoria en favor de la propia ciudadanía. ¿Alguien más que desee intervenir? Y si no fuese así, entonces, por favor, licenciada Lulú, si nos apoya con la votación correspondiente. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria. Pasamos, entonces, así al séptimo y último punto de esta orden del día, y que corresponde, como ya se comentó ahorita, a otro proyecto de acuerdo de este Consejo por el cual ahora se resuelve lo relativo al observatorio ciudadano del ayuntamiento de Tarímbaro. Adelante, por favor, Consejero Luis Ignacio Peña. -----

Consejero Electoral, Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez.- Sí, gracias. Buenas tardes a todas y a todos. Perdón hace un momento por la falla de señal, no le di la bienvenida, bienvenida, licenciada Irene, y un fuerte abrazo también al licenciado David Morales. Muchas gracias. El Ayuntamiento de Tarímbaro, Michoacán, a través de su Secretaría informó a este Órgano Electoral, que en sesión ordinaria de Cabildo del 13 de octubre del 2021, había sido aprobada la convocatoria para la integración del observatorio ciudadano de dicho ayuntamiento, misma que fue publicada en los estrados del ayuntamiento, posteriormente, también en el Periódico Oficial del Estado, así como en dos periódicos de mayor circulación regional y estatal. El primero de ellos fue el 5 de noviembre, el segundo de ellos en posterior fecha, anteriormente, también del año pasado. Ahora, por lo que respecta a las solicitudes presentadas por la ciudadanía interesada en ser integrante de este observatorio ciudadano, el 17 de diciembre de 2021, dos ciudadanas y dos ciudadanos del municipio de Tarímbaro, Michoacán, presentaron solicitud de manera conjunta para integrar este observatorio ciudadano del Ayuntamiento de Tarímbaro, anexando para tal fin la documentación requerida y solicitada por la convocatoria, por lo que dieron cumplimiento con todos lo requisitos para conformar el observatorio ciudadano como da cuenta



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-09/2022

dicho proyecto de acuerdo. Asimismo, al igual que el anterior observatorio, se verificó ante las y los solicitantes no hubiesen sido registrados en alguna candidatura de elección popular para Proceso Electoral Local pasado 2020 – 2021, local ordinario, atendiendo a lo establecido en el artículo 50, fracción II, de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana en el estado. De igual forma, se verificó que las y los solicitantes no fueran integrantes de algunos de los observatorios ciudadanos, que hasta el momento se encuentran constituidos o instalados ante este Instituto Electoral, conforme a lo establecido en el numeral 53, último párrafo, de la Ley Mecanismos, el cual señala que ninguna persona podrá integrar más de un observatorio ciudadano al mismo tiempo. Y bueno, nada más para recalcar, insistir, que los observatorios ciudadanos son instrumentos que le sirven a la ciudadanía para poder crear un puente de comunicación entre autoridades y ciudadanas y ciudadanos, sirven, además, pues, para realizar propuestas de agenda de desarrollo del municipio del estado, en este caso, del ayuntamiento. Y también no hay que olvidar que tienen la oportunidad de servir de apoyo especializado para la realización de otros mecanismos de participación ciudadana, como bien lo establece la ley de la materia. Así, las personas que solicitan pertenecer a los observatorios deben saber que tienen derechos, pero también tienen obligaciones. Y un deber muy importante de ejercer su derecho a la participación, lo que les permitirá y nos permitirá a nosotros también presenciar diversas bondades de formar parte de la toma de decisiones que inciden los estados. En esta ocasión, ciudadanas y ciudadanos, dos hombres y dos mujeres, solicitaron integrar el observatorio ciudadano y a ellas y a ellos es a quienes les felicitamos por su iniciativa. Y en este momento voy más allá, también les invitamos a incentivar al resto de la ciudadanía a que se apoderen de los mecanismos de participación ciudadana en buen sentido, a que también asistan a las reuniones y eventos para realizar análisis y discusión en los programas y políticas públicas ejecutadas por el ente observador, en su caso. Bueno, en fin, una serie de derechos que tienen y que son la oportunidad de crear democracia de una forma distinta a la acostumbrada, debemos y esperamos que sea una experiencia de provecho y que los tengamos en futuras ocasiones integrando otros observatorios o promoviendo la activación de otros mecanismos de participación ciudadana. Aprovecho nada más aquí ante la mención de mi compañera Marlene, del observatorio de este Instituto Electoral. Bueno, y sirve esta sesión para darnos cuenta que la información que se genera y comparte por las instituciones públicas desempeñan un papel importante para la participación ciudadana y en el ejercicio de diversos derechos. Por ejemplo, los informes que hoy se presentaron, justamente, cumplen, son parte y cumplen y cumplimos con una obligación de transparentar todo lo que se realiza en este Instituto, por ejemplo, de la Junta Estatal y de diferentes áreas como lo vimos. Y aprovecho la coyuntura y destaco que ahora que tenemos un observatorio ciudadano, estos documentos forman parte de las herramientas con las que ellas y ellos realizan sus tareas de observación y habrá que instar a una transparencia proactiva siempre con cada uno de los puntos, especialmente, con determinaciones, informes y estudios que se realizan por este Instituto. Por lo demás, muchas felicidades a los participantes e integrantes en caso de ser aprobado. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted, Consejero Luis Ignacio. ¿Alguien que desee intervenir en este punto? Adelante, Consejero Juan Adolfo, por favor. -----

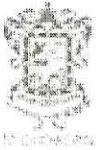
Consejero Electora, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, Consejero Presidente. Pues, también reiterar la felicitación al Ayuntamiento de Tarímbaro, que el día de hoy logra conformar su observatorio ciudadano. Dos hombres, dos mujeres. No fue amplia la participación, pero se cumple con un poco más del mínimo, el mínimo son tres, en este caso, son cuatro, y hay dos mujeres, queda de manera paritaria, no es obligación, pero qué bueno que estén participando mujeres también en este mecanismo y que no veamos nada más personas de un solo género. Felicitarlos porque ahora pasan a conformarse las ocho instituciones que ya van a contar con su observatorio, y esperamos que sean más de esas treinta y una solicitudes que están en curso, más bien, de esas treinta y una convocatorias que están en curso, así como lo logró también Tarímbaro, que sean más. Felicidades a las y los ciudadanos que participaron, que se inscribieron y que ahora estarán realizando estas tareas de observación hacia al Ayuntamiento de Tarímbaro a lo que se refiere a sus políticas y cuestiones administrativas. Es cuanto, Presidente. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Consejero Juan Adolfo. Ahora cedo el uso de la palabra a la Consejera Electoral Carol Berenice Arellano. Adelante, por favor, Consejera. -----

Consejera Electoral, Lcda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes a todas y a todos. Saludo también a quienes integramos este Consejo General, asimismo, a quienes nos apoyan como intérpretes de lengua de señas mexicana en esta sesión y a la ciudadanía en general y medios de comunicación que nos siguen a través de las distintas redes sociales de este Instituto. Me da mucho gusto que otros dos ayuntamientos, en otros dos municipios se sumen a la lista



de los observatorios ciudadanos que tenemos en el estado. Como ya hiciste tú mención, Presidente, ya tenemos algunos instalados, otros actualmente están todavía las convocatorias vigentes. Y ahora la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto nos pone a consideración dos nuevos observatorios ciudadanos. Quiero aprovechar este punto del orden del día para felicitar a la Comisión por la primera sesión que tuvo esta Comisión en un municipio, que fue en el municipio de Uruapan. Me parece que es un hecho muy relevante para el Instituto, porque justamente eso es lo que se quiere con los mecanismos de participación ciudadana, que la ciudadanía se acerque a las instituciones, que estén al pendiente del trabajo que realizan, en este caso, los ayuntamientos o los órganos autónomos, como es el propio Instituto. Y ojalá esta primera sesión que tuvo la comisión de mecanismos, pues, forme parte de grandes sesiones que tengan en cada uno de los municipios del estado, sé que es complicado, pero lo comentaba el Consejero Luis Ignacio, que van a tratar de acercarse a los municipios en donde hubo un menor número de participación en el pasado proceso electoral. Entonces, seguramente, estaremos viendo otras sesiones en algunos municipios del estado. Anteriormente, ya la Comisión de Pueblos habíamos sesionado en Pátzcuaro, recuerdo, y pues ahora ya la Comisión de Mecanismos también ha iniciado esta ruta de sesiones públicas cercanas a la ciudadanía. Felicitar a la Comisión por esta iniciativa que tuvieron, principalmente, a su Presidente en esta ocasión, al Consejero Luis Ignacio Peña. Y también compartir que en ese momento se difundieron los mecanismos de participación ciudadana como es el caso de los observatorios, estuvo allí apoyando la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, pues difundiendo también folletos con la información de cada uno de los mecanismos, estuvieron haciendo algunas interacciones con la ciudadanía. Y algo que ese día sucedió es que algunos ciudadanos nos preguntaban que si nosotros habíamos organizado las elecciones en Uruapan. Y les comentamos que sí, y, entonces, nos dijeron que por qué no le estábamos dando seguimiento a lo que estaba haciendo la presidencia municipal en Uruapan. Y ahí fue cuando aprovechamos para decir que este seguimiento a las actividades de los ayuntamientos les corresponde a las y los ciudadanos a través de distintos mecanismos, como en este caso son los observatorios de participación ciudadana. Entonces, pues, decirle a la ciudadanía eso, que hay mecanismos para que le estén dando un seguimiento puntual a las actividades que hacen en sus ayuntamientos, que se sumen, que participen, que sepan que su voz va a ser escuchada, el poder lo tienen las ciudadanas y los ciudadanos de elegir y también de vigilar el cumplimiento de todas esas promesas que se hicieron en campaña. Algo que me parece muy importante y que espero verlo ahora que hay un mayor número de observatorios ciudadanos y que espero formar parte de ese momento que va a ser histórico, es cuando se integre la Red Estatal de Observatorios Ciudadanos. Esta Red Estatal de Observatorios Ciudadanos está contemplada en el artículo 101 de nuestro Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana, como uno de los derechos de las personas que formen parte de los observatorios ciudadanos. Dice: Son derechos de los observadores y observadoras ciudadanos integrar una Red Estatal de Observatorios Ciudadanos, con la finalidad de participar en sus grupos de trabajo, socializar sus logros y sistematizar la información. Qué importante sería que todas las personas que formen parte de los observatorios en sus distintos municipios compartan estas experiencias, se enriquezcan de ellas, incluso, se compartan algunos pues informe exitosos o formas de trabajo exitosas y que se vayan replicando en cada uno de los municipios. Creo que es importante también decirles a los observatorios ciudadanos que nos presenten sus informes, para que estos informes de seguimiento que le dan a las actividades de los órganos de los que forman parte, sean publicados en nuestra página del Instituto, incluso, así lo establece también nuestro reglamento que dice que cada año el observatorio ciudadano deberá rendir un informe al Instituto, el cual será revisado por la Dirección de Participación Ciudadana, y que una vez revisado, pues se va a remitir a esta Comisión de Mecanismos. Y ya la Comisión lo subirá a este Consejo General o lo remitirá a este Consejo General. Entonces, qué importante es que también estos informes nos lo estén dando a conocer para nosotros difundirlos en nuestra plataforma, en la página del Instituto, porque no solamente es conformarlos, no solamente es tomar la protesta, no solamente es instalarlo, es ya una vez instalado, llevar a cabo los trabajos, para los cuales se solicitó su conformación. Entonces, yo invitaría a las personas que forman parte de estos dos observatorios, de Puruándiro y Tarímbaro, a que durante este año, pues, realmente realicen actividades cercanas con los ayuntamientos y que dentro de un año nos estén presentando su informe para presentarlo ante este Consejo General. Los mecanismos de participación ciudadana son la vía para que la ciudadanía esté cerca de los entes públicos. Y en este caso, de los ayuntamientos. Muchas felicidades a quienes tuvieron a bien formar parte de estos observatorios y a través de la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana, de manera particular de la Dirección, les estaremos dando la capacitación correspondiente para comentarles sobre sus derechos y obligaciones al formar parte de estos observatorios. Muchas gracias, Presidente. Es cuanto. -----



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-09/2022

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejera Carol. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Y si no fuese así, por favor, a votación, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Presidente, Consejeras y Consejeros, si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria. Integrantes de este Consejo, de esta forma estaríamos llegando a la conclusión de nuestra primera sesión, una vez que han sido agotados los siete puntos del orden del día previamente acordado, siendo las 16 horas con 7 minutos, del 31 de marzo del 2022.

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria virtual de veintiocho de abril de dos mil veintidós, por unanimidad de votos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y los Consejeros Electorales, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Licda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández y Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez. - - -



**IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN**

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN**

